

REGISTRADA BAJO EL Nº 12114

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, identificadas como Lote 1 y Lote 2 del Plano Nº 121816, con una superficie de 7.500m² y 2.500m² respectivamente, que componen la Manzana Nº 39, que linda al Norte con calle Pública Nº 29, al Sur con calle Pública Nº 27, al Oeste con calle Pública Nº 6, al Este con calle Pública Nº 8, propiedad de los Señores Rosaura Esther Guastavino, Ricardo Guillermo y Celia Esther Guastavino, Sonia María Marta, Mirtha María Esperanza, Ester María Josefina y Susana María Angélica Binaghi, y/o quién en definitiva resulte ser propietaria de las mismas, cuya inscripción de dominio consta en el Tomo 176 Impar, Folio 1.197, Nº 50351 del año 1988 del Registro General, Partida Impuesto Inmobiliario Nº 03-05-00-12432/0001 y 0002.

ARTÍCULO 2º - Autorízase a la Municipalidad de Las Toscas, a promover la acción expropiatoria correspondiente.

ARTÍCULO 3º - Los gastos que se deriven de esa acción estarán a cargo de esa Municipalidad.

ARTÍCULO 4º - Los terrenos serán destinados por la Provincia para la construcción de la sede del Jardín de Infantes Nº 127 "Juan Chará" y la Escuela Especial Nº 2095.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Marcelo Muniagurria
Presidente
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 18 de junio de 2003

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

REUTEMANN
Gobernador de Santa Fe
